



Sesión: 5
Fecha: 20-03-2023
Hora: 0:00

Proyecto de Resolución N° 668

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República adoptar medidas para el fortalecimiento de la educación pública inicial.

Votación Sala
Estado: Aprobado
Sesión: 17
Fecha: 11-04-2023
A Favor: 138
En Contra: 0
Abstención: 0
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1

Daniela Serrano Salazar
- 2

María Candelaria Acevedo Sáez
- 3

María Francisca Bello Campos
- 4

Ana María Bravo Castro
- 5

Marta González Olea
- 6

Alejandra Placencia Cabello
- 7

Camila Rojas Valderrama
- 8

Carolina Tello Rojas



Adherentes:

- 1



Proyecto de resolución, mediante el cual se solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que se adopten todas las medidas conducentes para fortalecer la educación pública inicial, conformada por la red de sala cunas y jardines infantiles Integra, Junji y VTF, en el marco de los anuncios realizados el día internacional de la mujer del presente año, en miras a la construcción de un Chile para Todas.

Consideraciones generales:

El día 8 de marzo del año 2023, el Gobierno de Chile anunció el plan “Chile para todas” donde se contempló la creación del programa “Sala cunas para Chile” dentro de una serie de medidas que apuntan a la construcción de un Chile para Todas. Es en este contexto que reconocemos la medida que busca equiparar el derecho a sala cuna para madres y padres, independientemente del tamaño de la empresa en que trabajen, incluyendo además a aquellas trabajadoras y trabajadores independientes y de casa particular.

Consideramos que los anuncios efectuados por la Presidencia de la República en el contexto del día internacional de la mujer representan una clara oportunidad para avanzar en materia de educación pública inicial. Por lo cual, solicitamos que se tomen las medidas conducentes al fortalecimiento de la oferta pública, poniendo énfasis en los derechos humanos de los niños y niñas durante la primera infancia más allá de la lógica del aumento de la mano de obra femenina a través de la creación de condiciones suficientes para que las madres lleven a cabo de jornada laboral sin interrupciones.

Es de suma importancia incorporar una mirada educacional en las medidas que se adopten para garantizar la protección social de las infancias.



Lo anterior a través de la asignación y destinación de recursos que permitan avanzar en los reconocimientos oficiales de la red de jardines infantiles Integra, JUNJI y VTF y la ampliación de la oferta pública a través de la creación de nuevas salas cunas.

Finalmente, cabe destacar la importancia de contemplar en el programa “Sala cuna para Chile”, la incorporación de las visiones de todos los actores relevantes a través de instancias participativas que permitan la recopilación de todas las necesidades e intereses de quienes participan de la educación inicial pública y privada.

POR TANTO, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República, en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputados, los Diputados y Diputadas que suscriben vienen en presentar el siguiente:

Proyecto de Resolución

“Se solicita a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font que se adopten todas las medidas conducentes para fortalecer la educación pública inicial, conformada por la red de sala cunas y jardines infantiles Integra, Junji y VTF, en el marco de los anuncios realizados el día internacional de la mujer del presente año, en miras a la construcción de un Chile para Todas ”

DANIELA SERRANO SALAZAR

H. Diputada de la República.





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELA SERRANO S.

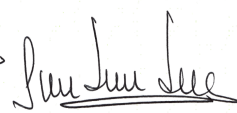


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:

H.D. MARTA GONZÁLEZ O. H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:

H.D. MARTA GONZÁLEZ O. H.D. MARIA CANDELARIA ACEVEDO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:

H.D. ALEJANDRA PLACENCIA C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCA BELLO C.

